



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106 -2017-MDP

Paiján, 18 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Informe N° 003-2017-MDP/SGUE/JMMV emitido por el Sub Gerente de Unidad Ejecutora, de fecha 12 de Abril del 2017, Ing. Javier Mostacero Villalobos, dirigido a la Gerencia Municipal en relación a la aprobación de la Liquidación de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. ALTO PAIJAN, SECTOR JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD"- CODIGO SNIP 348232, y;

CONSIDERANDO:
Que, con Resolución de Alcaldía N° 344 -2016 MDP, de fecha 10 de Agosto del 2016, se aprobó el Expediente Técnico: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. ALTO PAIJAN, SECTOR JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD"- CODIGO SNIP 348232, con un monto de inversión que asciende a Trescientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y cuatro con 99/100 nuevos soles (S/. 346,774.99) y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario.

Que, con fecha 06 de Octubre del año 2016, se suscribió el Contrato entre la Municipalidad Distrital de Paiján y el contratista Domus Inversiones SAC., con el objeto de encargar al contratista la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. ALTO PAIJAN SECTOR JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 348232, en razón al proceso de selección ADS-06 -2016-CS-MDP, con un monto de inversión ascendente a S/. 316,774.99 (Trescientos dieciséis mil setecientos setenta y cuatro con 99/100 nuevos soles, en un plazo de Setenta y cinco días calendario (75), contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento;

Que, con fecha 10 de Agosto del 2016 se suscribió contrato de servicio de consultoría para la supervisión de la obra entre la Municipalidad Distrital de Paiján y el Ing. Henry Luis Rodríguez Gutiérrez, con RUC N° 10432568101, con RUC N° 10432568101, y Registro de Consultor de Obras emitida por el OSCE, para la supervisión de la obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. ALTO PAIJAN SECTOR JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 348232, por un monto que asciende a Quince mil con 00/100 SOLES (S/.15.000.00), a todo costo, y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario

Que, con fecha 10 de Octubre del año 2016 se realizó la entrega de terreno, cumpliéndose las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento.

Que, con fecha 23 de Noviembre de 2016 se suscribió el Acta de Recepción de Obra, luego de que la comisión efectuó el recorrido por toda la obra, verificando que el contratista ha cumplido con las partidas del expediente técnico y verificándose las especificaciones técnicas.

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, con CARTA N° 001 - 2017-DOMUS/O-JCH, de fecha 12 de Enero del 2017 la Empresa supervisora presenta la Liquidación de Obra, dando conformidad a la misma y para que la Entidad realice la revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Que, con Proveído de fecha 17 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Obras Públicas el Ing. Yonel Ávila Armas, solicita al Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, que realice la revisión del Expediente de liquidación de Obra, presentado por el Consultor de Obra, Henry Rodríguez Gutiérrez.

Que, con Informe N° 013-2017/DIV-SUPER-LIQUIDACIONES-MDP/RAAC, de fecha 15 de Febrero del 2017, elaborado por el Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba Jefe de División de Supervisión y Liquidación de Obras, profesional adscrito a la Sub Gerencia de Obras Publicas emite su pronunciamiento en relación a la Liquidación Económica, determinando el presupuesto de obra de la siguiente manera:



Expediente Técnico	15,000.00
Ejecución de Obra	316,774.99
Costo Directo	229,447.34
Gastos Generales	22,944.73
Utilidad	16,061.31
IGV	48,321.61
Supervisión	15,000.00
COSTO TOTAL	346,774.99



LIQUIDACION DE OBRA:

DESCRIPCION	MONTO (S./)
1. Valoración N° 01	266,524.51
2. Deductivo N° 01	2,146.20
3. Valorización N° 02	48,104.28
TOTAL MONTO CONTRACTUAL	316,774.99

DESCRIPCION	MONTO (S./)
1. MONTO EJECUTADO	314,628.79
2. REAJUSTE FORMULA POLINOMICA	6,718.35
COSTO FINAL DE OBRA	321,347.14





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Que, la Liquidación de Obra ha determinado que el costo final de la obra asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 321,347.14)** Incluido I.G.V.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de las oficinas correspondientes respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la Ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. ALTO PAIJAN SECTOR JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 348232, por el monto ascendente a **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 321,347.14)**

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, a la oficina de Presupuesto y Tesorería, cancele el reajuste de la formula polinomica a favor del contratista ejecutor **DOMUS INVERSIONES SAC**, por la suma de **S/. 6,718.35 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 35/100 SOLES)** conforme lo estipulado en los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO. -DISPONER, a la oficina de Tesorería, devuelva la garantía del 10% de contrato de fiel cumplimiento, a favor del contratista ejecutor **DOMUS INVERSIONES SAC**, por la suma de **S/. 31,677.50 (TREINTA Y UN MILSEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 35/100 SOLES)** conforme lo estipulado en los considerandos expuestos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras Públicas, Asesoría jurídica, División de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Presupuesto, al contratista: **DOMUS INVERSIONES SAC**. y al Supervisor de Obra Ing. Henry Luis Rodríguez Gutiérrez.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Viquez Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA